MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA" I.D. Nº 262 867, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Asunción, 14 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA" I.D. Nº 262 867– CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA"**, para el Centro Nacional del Quemado, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **LASER IMPORT S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, TODO COSTURA S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., y ECO RURAL S.RL.**, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 17 de setiembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **DISTRIBUIDORA R.M.B., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., MES BIENES Y SERVICIOS.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes del Centro Nacional del Quemado: la Sra. **Yolanda de Jesús Zelaya**, Jefa de Servicios Generales del CNQ, **el Abog. Carlos Raúl Romero**, Asesor Jurídico del CNQ, y el **Sr. Agustín Cuenca**, Encargado de Suministro del CNQ, han elevado su acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha diez y ocho de setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, según la Evaluación Técnica realizada por los Miembros del Comité y que forma parte Integral del presente Informe.-

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones**, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)
1.-DISTRIBUIDORA RMB	2	7.480.000
TOTAL GENERAL (I.V.A. INCLUIDO)		7.480.000

SON GUARANÍES: Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil----------

Que, igualmente el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del Item 1, por sobrepasar ampliamente el precio referencial, adecuándose dicha situación en lo establecido en el inc. C) del Art. 30 "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de contrato...".-

eR/sB

Resolución D.G.O.C. Nº 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA" I.D. Nº 262 867, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4012 de fecha 31 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 11.000.000** (Guaraníes once millones).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA" I.D. Nº 262 867–*** *Centro Nacional del Quemado,* ***CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,*** de acuerdo con el siguiente resumen:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.-DISTRIBUIDORA RMB	**2**	**7.480.000**
[illegible]		[illegible]

SON GUARANÍES: Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil----------

Artículo 2° Declarar desierto el Ítem 1 y autorizar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el ítem a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional del Quemado sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.---------

Resolución D.G.O.C. Nº 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.013 "ADQUISICIÓN DE TIJERA Y CORTADORA DE TELA" I.D. Nº 262 867, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.- ----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES